Sesión 43ª

Día 1º de Junio de 1909

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco p. m. bajo la presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 6601-14º — Autorizar al C. Escolar 14º para invertir del fondo de matrículas con cargo de rendir cuenta, hasta la suma de $300,- m/nal, con motivo del próximo aniversario patrio y para costear los gastos á que hace referencia en su nota precedente. (Resolución del 22 de Mayo p. pdo.).-

— — — — — — Autorizar al Jefe del Depósito, Sr. Carlos Mendoza, para adquirir de la casa de los Sres. Angel Estrada y Cía., (5000) cinco mil láminas de la Bandera Argentina, al precio de $0,10 m/n. cada una, con destino á las escuelas de la Capital.-

Exp. 6937 - T — Nombrar Encargado Escolar en Guatraché (Pampa) á Dr. Vicente Echeverría.-

Exp. 5955-P Nombrar Encargado Escolar suplente en Realicó (Pampa) á Dr. Carlos Traverso, en reemplazo de Dr. Enrique Giorello, cuya renuncia se acepta.-

" 6693-I Nombrar Encargado Escolar titular en Candelaria (Misiones) á Dr. Emilio C. Errecaborde, y suplente á Dr. Julio A. Vicini, en reemplazo, respectivamente de los Sres. Victor Voulquin y Victor Goler, que se ausentaron de la localidad.

– – – – – Nombrar maestra de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, y para la escuela nº 3 del C. E. 6º á la maestra normal Sta. María Mendoza, con cargo de presentar los certificados reglamentarios de vacuna y buena salud y en reemplazo de la Sta. Ana M. Citó que falleció.-

Exp. 3949-14º Autorizar el funcionamiento provisorio de la escuela nocturna de adultas establecida en la escuela diurna nº 3 del C. E. 14º debiendo éste elevar la terna reglamentaria para el nombramiento del personal docente.-

" 3030-I Pasar este expte. á la Inspección General de Provincias, para que con las actuaciones á la vista, formule

//concretamente, el personal para las escuelas nacionales de Santiago del Estero.-

Exp. 5783- J Contribuir con la suma de ($1.200,- m/n) un mil doscientos pesos mon/nal, á la construcción del edificio escolar que se levantará en Sauce Luna, con destino á la escuela nacional nº 34 de Entre Ríos, siempre que previamente, se escriture el terreno á nombre de este Consejo.-

" 4788- 10º Autorizar al C. E. 10º para abonar del fondo de matrículas al Sr. Pablo Vallaro, la suma de $90,- m/nal, importe de los filtros colocados en la escuela nº 7 de su dependencia.-

" 6350- 5º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría de la escuela nº 17 del C. E. 5º, Sta. María Dolores Perez y nombrar en su reemplazo, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la maestra normal, Sta. Manuela Tellechea.-

" 5684- 2º Autorizar al C. E. 2º para invertir del fondo de matrículas hasta la suma de $200,00 m/nal en la instalación de la "Copa de Leche" en la escuela nº 7 de su dependencia, siendo entendido que=

esta autorización no podrá ampliarse.-

Exp. 6063-9º Proveer por el Depósito á la escuela nº 7 del C. E. 9º de un piano Ortiz y Cussó de la casa Gurina y Cía., á cuyo efecto el referido Consejo deberá depositar en la Tesorería de esta Repartición, la suma de $550,00 m/nal.-

" 2968-10º Autorizar á la Dirección de la escuela nº 8 del C. E. 10º para designar un peón de limpieza, en las condiciones establecidas por la resolución de 13 de Mayo p. pdo., sobre el personal de servicio.-

" 5854-D No hacer lugar á la liquidación que solicitan los Sres. Donnell y Palmer, de la presente cuenta, hasta tanto la mercadería no sea recibida por Depósito.-

" 6351-5º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de segunda categoría de la escuela nº 17 del C. E. 5º Sta. Gisberta Smith, y nombrar en su reemplazo, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y en carácter de maestra de tercera categoría, á la maestra normal Sta. Micaela Fondevila.-

" 5524-I Ascender á Director de escuela militar, al Subpreceptor adscripto á la Inspección de Escuelas Mili=

=tares, Dr. Roque C. Otamendi.-

Exp. 5664-12º Autorizar al C. E. 12º para que de sus fondos propios, invier=ta hasta la suma de $140,- m/nal en la adquisición de un armario con destino al archivo del mismo; aceptándose el presupuesto presen=tado por Don Antonio Ciesco, cuya copia deberá remitirse al citado C. Escolar.-

" 4498-12º al C. E. 12º para invertir del fondo de matrículas, la suma de $82,85 m/n en la colocación de bancos sobre listones y un ca=mino de linoléum en la escuela nº 20 de su dependencia, de a=cuerdo con el presupuesto del Sr. Vallaro.-

" 6414-10º al C. E. 10º para que invierta del fondo de matrículas, la suma de $127,80 m/nal en el pago de la ins=talación de luz efectuada en la es=cuela nocturna B. de su dependen=cia.-

" 5016-10º á la Dcción. de Arquitectura para proceder á la colocación de dos puertas en la escuela nº 8 del C. E. 10º, de acuerdo con el presupues=to presentado por Dn. Pablo Vallaro, que se acepta como más venta=joso y cuyo importe de $170,- m/n deberá ser depositado por el refe=

rido Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

5246 - 6º Autorizar á la Dirección de Arquitectura para proceder á la instalación de luz en la escuela nocturna B del C. E. 6º de acuerdo con el presupuesto presentado por Dn. José Iglesias, que se acepta como más ventajoso y cuyo importe de $150.- m/nal. deberá ser depositado por el expresado Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

5433 - 12º á la Dcción. de Arquitectura para que ordene la colocación de lámparas de alcohol, en la escuela nocturna A del C. E. 12º de acuerdo con el presupuesto presentado por Dn. Pablo Vallaro que se acepta como más ventajoso y cuyo importe de $95.- m/n, deberá ser depositado por el referido Consejo en la Tesorería de esta Repartición á los efectos del pago oportuno de la cuenta correspondiente.-

" 6528 - I 1º Aprobar el adjunto contrato de locación, por casa para la escuela Rural de Sampacho, firmado por el Sr. E. Escolar Dn. Carlos Gonzalez y Dn.

Antonio Pontel.-
2º Nombrar C. Escolar suplente en la expresada localidad, al Sr. Emilio Passolli.-

Exp. 6529- I Autorizar al C. Escolar en General Acha, para invertir de los fondos de matrícula que administra, hasta la suma de $60.- m/nal en la celebración de las próximas fiestas Mayas por las escuelas de su dependencia, (Resolución del 21 de Mayo p. pdo).-

" 6470- I 1º Autorizar al C. Escolar en Comodoro Rivadavia (Chubut), para que de los fondos de matrícula que administra, invierta hasta la suma de $30.- m/nal en la celebración de las próximas fiestas Mayas por la escuela de su dependencia.
2º Pedir al mismo, rinda cuenta de los expresados fondos, ~~(de matrícula que administra, invierta hasta la suma de $30. m/n en la celebración)~~ hasta la fecha y devuelva á este Consejo las matrículas de años anteriores no utilizadas.-

" 9032- M Declarar desierta la licitación pública para la construcción de un edificio escolar en "Los Campamentos" Dpto. Rivadavia,

=provincia de Mendoza, verificada el 12 de Marzo p. pdo; devolviéndose á los interesados los certificados de depósito adjuntos.-

Exp. 5965-M Dejar subsistente por el corriente año, la autorización conferida en 3 de Julio del año p. pdo. al C. Escolar de Posadas, para que de los fondos de matrícula que administra entregue mensualmente al Director de la escuela nº 6 de su dependencia y durante el curso escolar, la suma de $ 15.- m/n para gastos del Taller de Trabajo Manual de dicha Escuela; debiendo exigir al mencionado Director un detalle mensual de la inversión de la expresada suma, á efecto de elevarlo oportunamente á esta Superioridad.-

" 5750-C 1º Crear catorce escuelas nacionales, correspondientes á la Ley 4874, en la provincia de Catamarca, en los parajes que á continuación se expresan:

Lugar	Departamento
Catamarca	Capital
Banda de Varelas	"
Portezuelo	Valle Viejo
Guaycama	"
El Rodeo	Ambato
Cañada de Paez	Ancasti

=

Villa de Ancasti	Ancasti
Ramblones	La Paz
Iguanas	"
Las Mojarras	Santa María
Ciénega	Belén
La Puerta	"
Medanitos	Tinogasta
Rosario	Paclin

2º Buscar por intermedio de la Inspección Nacional, los locales apropiados y proponer el personal correspondiente.
3º Proveer por Depósito, los útiles, muebles y libros á las escuelas creadas en el párrafo 1º.-
4º Incluir en el presupuesto para 1910, las siete escuelas restantes que se solicitaron para las poblaciones de Lavalle, Calera, Concepción, Huayco, Pozancones, Esquina y Florida.-

– – – – – Nombrar Subpreceptora de la escuela nocturna C. del C. E. 7º, en las condiciones del Acuerdo de 18 de Setiembre de 1906, á la maestra de primera categoría de la escuela nº 3 del C. E. 8º, Sta. Adela Calcaterra.-

Exp. 6846- I Nombrar maestra de segunda categoría de la escuela nº 7 del Chaco, á la maestra normal, Sta. Laurentina Solis, en reemplazo=

de la Sta. Serviliana Lencinas que renunció.-

- - - - - Acordar á la Dcción. de Arquitectura, con cargo de rendir cuenta, la suma mensual de trescientos pesos monpal, que se liquidará mensualmente en las planillas de sueldos, para las reparaciones de carácter urgente que sea necesario efectuar en los edificios de las escuelas y Oficinas del H. Consejo.-

Exp. 5645-C Aceptar como más ventajoso, el presupuesto presentado por la Casa Jacobo Peuser para la confección de 250 libros de vacunación y revacunación para el Cuerpo Médico Escolar, al precio de $ cuatro monpal cada uno.-

" 6694-I 1º Nombrar Encargado Escolar titular en Azara (Misiones) á Don Francisco Fiorino, en reemplazo de Dn. Fidel de Arrechea, y suplente á Dn. Joaquin Lozada.-

2º Pasar nota al Sr. Gobernador de Misiones, pidiéndole coopere, por intermedio de la policía de Azara, al mejoramiento de la asistencia en la escuela de dicho punto, deteniendo á todo niño de 6 á 14 años de edad que encuentre en la vía pública durante las horas =

// de clase, sin causa justificada; menores que serán llevados á sus respectivas familias, haciéndose conocer á sus padres, tutores ó encargados, la obligación escolar y la multa que la Ley establece, la que será aplicada si dentro del tercer día, los niños no asisten á la escuela.-

Exp. 6530- T 1º Queda prohibido á los Directores y maestros de los Territorios Nacionales, suministrar datos que se refieran al orden interno de las escuelas, conferencias, etc., á personas no autorizadas por el Consejo Nal. de Educación.-

X

2º Los infractores á la anterior disposición quedan sugetos á las penas disciplinarias que establece el Reglamento de Escuelas en sus artículos 78 y subsiguientes.-

3º Los Inspectores Seccionales vigilarán el cumplimiento exacto de esta disposición.-

" 9348- J Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de Jujuy, por la suma de veinte y tres mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta cts. mon/nal ($ 23.854,80 m/nal), importe de la primera cuota correspondiente al edificio escolar de=

"El Carmen".-

Exp. 6531- Y 1º Autorizar al Encargado Escolar en Gral. Vedia (Chaco), para invertir de los fondos de matrícula que administra:
a) $30.- m/nal en la celebración de las próximas fiestas mayas por la escuela de su dependencia.-
b) $5.- m/nal en el arreglo de dos bancos y una escalera de la misma escuela.-
2º Pedir al mismo Encargado, se sirva rendir cuenta de los expresados fondos.- (Resolución del 21 de Mayo p. pdo.).-

" 6689-P 1º Autorizar al Encargado Escolar en Puerto Militar, para que de los fondos de matrícula que administra, invierta hasta la suma de $40.- m/nal en la celebración del próximo aniversario patrio por la escuela de su dependencia.-
2º Pedir al mismo, se sirva rendir cuenta de los expresados fondos, dentro de la brevedad posible. (Resolución del 22 de Mayo p. pdo.).-

" 6420-8º 1º Dejar sin efecto el nombramiento de maestra otorgado con fecha 11 de Mayo p. pdo. á favor de Da. Luisa Bouvier, por no haberse hecho cargo de su puesto, y nombrar para reemplazarla, =

maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la maestra normal Sta. María Herminia Ortiz, á contar desde el 1º del corriente en vista de lo informado por el Consejo Escolar.-

2º Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de tercera categoría en la misma escuela, Da. Yole L. Cavallero, con antigüedad al 11 de Mayo p. pdo.-

Exp. 349-M Crear cuatro escuelas en la Provincia de Mendoza debiendo ser ubicadas en los siguientes puntos:

1ª En la calle Belgrano entre Caseros y Maipú (Dpto. Godoy Cruz).-

2ª En la calle Paso de los Andes entre Tiburcio Benegas y Rivadavia - Barrio del Trapiche - (Dpto. Godoy Cruz).-

3ª En la calle Almirante Brown esquina Chacabuco - Barrio Tapón de Sevilla (Dpto. de Godoy Cruz).-

4ª En la calle Sobremonte, entre Mariano Moreno y Carrodilla (Dpto. de Godoy Cruz).-

El gasto mensual de un mil pesos mon/nal, necesario para

el mantenimiento de estas cuatro escuelas, será imputado á los sobrantes de la Ley 4874.-

Exp. 137 30-10º Aumentar á $500.- m/n el alquiler mensual de $310.- m/n que devenga actualmente la finca de la calle Serrano 1261, ocupada por la escuela nº 2 del C. E. 10º; entendiéndose que este aumento de alquiler empezará á correr desde el día que se reciba perfectamente terminadas y á satisfacción del Consejo Nacional, las obras y reparaciones que se indica en el croquis de fs. 16, confeccionado por la Dción. de Arquitectura, y las complementarias.-

Lo testado á fs. 110 "de matrícula que administra, invierta hasta la suma de $30.- m/n en la celebración" no vale.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y treinta p. m.-

J. M. Ramos Mejía

A. Bolognini